

Anexo - Extracto de Sucesorios

AÑO CIX - N° 28.644 - CORRIENTES, MARTES, 08 de NOVIEMBRE de 2022

Se cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de los causantes que a continuación se detallan para que se presenten a estar a derecho en el Juicio Sucesorio declarado Abierto.

Publicación extractada (Acordada N° 13/89) (S.T.J.)

Juzg.	Secretaría	Sede	Expte. N°	Causante	F. I.	F. V.
13	Carmén Inés Cardozo Vera	S. Cosme	9.192	Zacarias, Justina y Zacarias, Esteban	07/11	09/11
	Varinia Machado Feris	Capital	229.168	Tendero, Carlos Alberto	07/11	09/11
1	Karina Laura Silva	Empedrado	20.214	Bosatta, Osvaldo	07/11	09/11
1	Alicia Melana de Piazza	Goya	42.016	Acebal o Aceval, Pedro Felix	07/11	09/11
1	Gladis Raquel Molina	C. Cuatiá	16.384	Colombi, Yolanda Isabel	07/11	09/11
2	Roxana Elizabet Miranda	Capital	219.393	Franco, Alberto Antonio	07/11	09/11
1	Eugenia Cima de Fagnani	Capital	110.485	Desimoni, Hugo Esteban	07/11	09/11
12	Gladis Raquel Molina	C. Cuatiá	16.678	Verón, Obdulio Guillermo	07/11	09/11
12	Rufino Jose Chequim	Capital	226.627	Ramon Pereyra	07/11	09/11
	Rufino Jose Chequim	Capital	229.072	Ratti de Esquivel, Teresa Feliciana	07/11	09/11
1	Ma. Silvia Muñoz Zini	Ituzaingó	7.961	Dominguez, Eusebio	07/11	09/11
	Alicia Melana de Piazza	Goya	44.084	Bordón, Teresita	07/11	09/11

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY N° 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley N° 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com -/ Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar